

ESCALA 1/2.000

3.7.- ESQUEMA RED ELÉCTRICA.

ESCALA 1/2.000

3.8.- ESQUEMA RED DE ALUMBRADO.

ESCALA 1/2.000

4.- ORDENANZAS REGULADORAS

4.0.- CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

4.1.- NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN

4.1.1.- CONDICIONES DE VOLUMEN

4.1.2.- CONDICIONES DE ILUMINACIÓN E HIGIÉNICAS

4.1.3.- CONDICIONES ESTÉTICAS

4.1.4.- NORMAS DE SEGURIDAD

4.2.- USOS.

4.2.1.- USO DEL SUELO

4.2.2.- USO GLOBAL PRODUCTIVO

4.2.3.- USO GLOBAL DOTACIONAL

4.3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO

4.3.1.- DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL

4.3.2.- NORMAS PARTICULARES

4.3.2.1.- USO CARACTERÍSTICO RESIDENCIAL

4.3.2.2.- USO CARACTERÍSTICO EQUIPAMIENTO

4.4.- PLAZOS

4.5.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.6.- CUADRO DE USOS PORMENORIZADOS Y EDIFICABILIDAD POR MANZANAS

5.- PLAN DE ETAPAS

6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

6.1.- INTRODUCCIÓN

6.2.- MEDICIONES Y VALORACIONES

6.3.- RESUMEN POR UNIDADES DE EJECUCIÓN

6.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 25 de noviembre de 2002.—La Alcaldesa, P.D..

Cartagena

1961 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día 17 de enero de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Peroniño, esquina a Malvisco de Barrio de la Concepción, presentado por Promociones Florencio García Ros e Hijos, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, Apto. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de enero de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2275 Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Polígono 2 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento, el 23 de julio de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 2 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Viviendas de Vacaciones, S.A., y Bahía de Mazarrón.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.